



Enmienda No. 1

Licitación Pública Internacional MEM-LPI-001-2018

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN, PLANIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE RONDA PETROLERA Y DE PROCESOS COMPETITIVOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DERECHOS DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA”

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas, reunido en fecha 11 de junio del año 2018, y tomando en consideración varias preguntas, sugerencias constructivas y observaciones de mejora enviadas de parte de múltiples interesados en participar en esta licitación, informa al público que mediante esta **Enmienda No. 1**, se modificarán ciertos elementos del pliego de condiciones del procedimiento de **Licitación Pública Internacional No. MEM-LPI-001-2018**, para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN, PLANIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE RONDA PETROLERA Y DE PROCESOS COMPETITIVOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DERECHOS DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA”.

Por tanto, a partir de la fecha de publicación del presente documento, todo interesado en presentar una oferta para esta licitación debe tomar en cuenta los cambios más abajo detallados, por medio de los cuales se han reformado ciertos acápites correspondientes al citado pliego de condiciones. Estas variaciones deberán ser consideradas acorde a lo dispuesto a continuación:

1. Acápite 2.5. Cronograma de la Licitación.

Se modifica el cronograma de actividades de la presente licitación pública internacional núm. MEM-LPI-01-2018, para que en lo adelante contenga los plazos y términos indicados a continuación:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	El 7 y 8 de mayo de 2018
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el 20 de junio de 2018

[Handwritten signatures and initials in blue ink: a large signature, 'SF', and 'C.Z']

3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el 29 de junio de 2018
4. Recepción de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B”, y apertura de las Propuestas Técnicas, “Sobre A”	Las propuestas serán recibidas desde el 9 de mayo hasta el 23 de julio de 2018. El último día para la recepción de las ofertas (23/07/2018), las mismas serán recibidas hasta las 10:00 a.m., hora en que se realizará el Acto Público de Apertura de las Propuestas Técnicas, “Sobres A”, en el Salón de Conferencias del Ministerio de Energía y Minas, ubicado en el segundo piso de la sede principal
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas, “Sobre A”	Hasta el 3 de agosto de 2018
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	El 7 de agosto de 2018
7. Periodo de subsanación de ofertas técnicas	Hasta el 17 de agosto de 2018
8. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas, “Sobre B”	El 27 de agosto de 2018
9. Apertura y lectura de Propuestas Económicas, “Sobre B”	El 3 de septiembre de 2018, a las 10:00am en el salón de conferencias del Ministerio de Energía y Minas, ubicado en el segundo piso de la sede principal
10. Evaluación de las Ofertas Económicas, “Sobre B”	Hasta el 17 de septiembre de 2018.
11. Adjudicación	El 21 de septiembre de 2018
12. Notificación y Publicación de Adjudicación	El 25 de septiembre de 2018
13. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Hasta el 2 de octubre de 2018
14. Suscripción del Contrato	En un plazo no mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación






<p>15. Publicación de los Contratos en el portal del Ministerio de Energía y Minas, y en el portal administrado por el Órgano Rector (Dirección General de Contrataciones Públicas de la República Dominicana)</p>	<p>Inmediatamente después de suscritos por las partes</p>
---	---

2. Acápito 2.8. Descripción de los servicios de consultoría. Fase 1.

Se elimina la última oración del literal g) de la sección “FASE 1”, que rezaba “Deberá de apoyar al Estado en la ejecución de la precalificación cuando esta se efectúe”.

3. Acápito 2.8. Descripción de los servicios de consultoría. Fase 3.

Cuando se indica que “Las informaciones levantadas durante la consultoría deberán ser entregadas al Viceministerio de Hidrocarburos en los plazos especificados en el artículo 2.7 de este Pliego, los cuales serán invariables exceptuando casos de fuerza mayor debidamente comprobables y notificados oportunamente al Ministerio de Energía y Minas”, los plazos referidos pertenecen al artículo 2.8 del pliego, y no al artículo 2.7.

4. Acápito 2.13. Duración del servicio de consultoría.

De ahora en adelante, el plazo de ejecución de los trabajos de consultoría no deberá ser mayor a la sumatoria de los plazos específicos correspondientes a cada una de las 3 fases por separado.

5. Acápito 2.18. Documentaciones requeridas para empresas.

Será eliminado el requisito indicado en el numeral 3) de los acápites 2.18, 2.18.1 y 2.18.2, correspondiente a “certificaciones de experiencia de la empresa realizando campañas sísmicas de esta magnitud”. Por tanto, en la oferta no se tendrá que demostrar experiencia realizando campañas sísmicas.

6. Acápito 3.4. Criterio de Evaluación.

No se dará puntaje a la calificación del personal técnico operativo. Los Currículos de Vida, contratos de trabajo, certificados de títulos profesionales y académicos, etc., no serán evaluados mediante otorgamiento de puntos, sino mediante análisis de validación y verificación para comprobar la validez del capital humano del oferente, tomando más en cuenta siempre la experiencia y certificaciones propias de la empresa.

7. Acápito 2.11. Resultados o productos esperados.

En lugar de indicarse que “[l]os productos o resultados que debe entregar el proponente que resulte adjudicatario están detallados en cada una de las Fases”, esto será sustituido y se deberá leer de la siguiente manera: “Los resultados o productos esperados son los mismos especificados en el acápito 2.8, correspondientes a las Fases 1, 2 y 3”.

Handwritten blue ink signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a smaller signature below it, the initials 'SG', and the initials 'C.F.' at the bottom.

8. Acápito 3.5.1. Elegibilidad y Solvencia.

La experiencia que se deberá demostrar por cada oferente se detallaba en el pliego de la siguiente manera: *“El Oferente/Proponente deberá demostrar experiencia en consultoría para la preparación y ejecución de rondas licitatorias o procesos similares para el otorgamiento de derechos de exploración y producción de hidrocarburos, para lo cual se estipula que la compañía deberá haber realizado consultorías (...)”*. De ahora en adelante se ampliará este requerimiento, para que la frase incluya también lo siguiente: *“(...) y/o se deberá demostrar haber tenido experiencia en la participación directa en procesos de preparación y ejecución de rondas petroleras”*.

9. Acápito 3.5.2.1. Puntaje por presentación de la Oferta Técnica, apartado A, Experiencia Técnica del Oferente.

Se adicionará el siguiente párrafo al texto indicativo de las certificaciones de experiencia que serán consideradas como válidas: *“En los casos en que la entidad contratante de los trabajos haya sido una institución de cooperación internacional o similar, y siempre que haya contratado los servicios para ser otorgados en favor de un tercero, sea este beneficiario un Estado, una institución estatal, una empresa estatal pública, privada o mixta, con las características descritas en el acápito 3.5.2.1, las certificaciones por tales entidades contratantes serán tomadas en cuenta para fines de validación de la experiencia. En todo caso, el Estado dominicano se reserva el derecho de confirmar la veracidad de las certificaciones”*.

10. Acápito 1.4. Moneda de la Oferta.

Las ofertas podrán ser presentadas en dólares estadounidenses, en euros, o en pesos dominicanos. El importe de esta oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio para la venta, correspondiente al Banco Central de la República Dominicana, vigente al cierre del día anterior a la fecha de apertura de las ofertas técnicas.

11. Acápito 2.8. Descripción de los servicios de consultoría.

Se incluirá el siguiente texto relativo a los plazos de ejecución de los trabajos correspondientes a las fases 1, 2 y 3: *“Cualquier dilación por parte del Estado dominicano no será tomada en cuenta para el cálculo de vencimiento de los plazos de ejecución de los trabajos. En todo caso, se prevé que si ocurre cualquier dilación por parte del Estado para dar inicio a la Fase 3 la cual se extienda por más de 12 meses contados a partir del día de la conclusión satisfactoria de la Fase 2, esto dará lugar a eximir al contratista consultor de las obligaciones de ejecutar los trabajos de la Fase 3, haciéndose exigible el pago correspondiente a dicha Fase, luego del vencimiento del citado plazo de 12 meses”*.

12. Acápito 2.4. Condiciones de pago.

Se adicionará la siguiente oración al acápito mencionado: *“Se podrá acordar el pago de anticipos, los cuales en suma nunca deberán superar el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 108 del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12, correspondiente a la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de la República Dominicana y su respectiva modificación”*.

SF

CR

Esta **Enmienda No. 1**, correspondiente al procedimiento de **licitación pública internacional No. MEM-LPI-01-2018**, se aprueba por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas de la República Dominicana, en fecha 11 de junio de 2018, los cuales firman a continuación:

Ing. Ernesto Vilalta
Director de Gabinete,
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones,
en representación del Dr. Antonio Isa Conde,
Ministro de Energía y Minas

Lic. Nelson Suárez Paulino
Director Administrativo-Financiero
Miembro



Lic. Shyam David Fernández Vidal
En representación de la
Licda. Raysa Paulino Bretón
Directora Jurídica
Miembro

Dr. Julio Santana
Director Planificación y Desarrollo
Miembro

Licda. Carmen Ruiz
Encargada Oficina Acceso a la Información
Miembro